



RESOLUCIÓN-CDNAT-2021-0061
SALTA, 26 de marzo de 2021
EXPEDIENTE N° 10.530/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Lic. Inés Raquel López Quiroga – a través de la cual solicita su traspaso de su condición de interina a regular – en el cargo de jefe de trabajos prácticos – en la asignatura "Química Biológica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. López Quiroga registra una antigüedad de 7 (siete) años a la fecha (03/07/2015) de firma del Convenio Colectivo Sector Docente, Dcto. 1246/15 Art. 73, que prevé que los docentes que reúnan una antigüedad de cinco años o más podrán ser incorporados a la carrera docente – siempre y cuando cuenten con partida vacante de la planta estables.

Que el Director de la Escuela de Recursos Naturales (14/06/18, Lic. Juan J. Sauad) informa que la Escuela asignó un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (Res. CS 122/18) para la asignatura Química Biológica.

Que el departamento de personal de FCN, aportó documentación donde consta la antigüedad que registra la Lic. Inés Raquel López Quiroga – a través de los instrumentos resolutivos obrantes en **Expte.10057/08** y agregados también en éste.

Que obra informe del suscripto donde hace constar que debido a la pandemia (COVID-19) no ha sido posible el tratamiento en Comisión del Convenio Colectivo Docente de la Universidad.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó los presentes actuados y produjo su despacho en los siguientes términos.

"CONSIDERANDO

- Que a fs. 22, (con fecha 19 de julio de 2018) la Jefa de Personal de la Facultad de Ciencias Naturales informa la condición de revista de la Lic. Inés López Quiroga, adjuntando resoluciones de designación que obran en expediente 10.057/08

CARGO	CARÁCTER	DESDE-HASTA	RESOLUCION	IMPUTACION
JTPSD	INTERINO	25/08/08 y sucesivas prórrogas anuales hasta el 31/12/13	RCDNAT-2008-411 RCDNAT-2008-615 RCDNAT-2008-740 RCDNAT-2009-465 RCDNAT-2011-034 RCDNAT-2013-274	Con economías FCN
Prórroga JTPSD	INTERINO	01/04/14 hasta 31/12/14	RCDNAT-2013-818	Con economías licencia sin goce JTP Arias y PAD vacante 280/08 CS
Prórroga JTPSD	INTERINO	01/01/15 hasta reintegro a dedicación exclusiva Nasser.	RCDNAT-2014-706	Con economías reducción de exclusiva a simple PAD Nasser
Prórroga JTPSD	INTERINO	03/07/15 hasta 30/09/15	RDNAT-2015-0961	Con economías PADDE vacante Química Agrícola (Agronomía)
Prórroga JTPSD	INTERINO	03/10/15 hasta 31/12/15	RDNAT-2015-1531	Con economías de reducción temporaria de exclusiva a simple JTP Adamo.
JTP simple	INTERINO		RDNAT-2017-1867	Se solicita excepción de semi a simple definitivo
JTP SIMPLE	INTERINO	02/05/18 Y 31/12/18 o hasta nueva resolución		Otorga reducción definitiva de semiexclusiva a simple en JTP de Lic. Inés López Quiroga

y que al 25 de agosto de 2018, cumplió los 10 años de permanencia en el cargo.

- Que el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitario y preuniversitarios (CCT), homologado por decreto PEN N° 1246/15, entro en vigencia el 3 de julio de 2015 y tiene por objetivos general lograr el reconocimiento efectivo de los derecho y obligaciones laborales de los docentes, en aras



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN-CDNAT-2021-0061

EXPEDIENTE N° 10.530/2018

ES COPIA

/.

del mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la inclusión educativa, la investigación, la extensión, la vinculación tecnológica, la transferencia de conocimiento, el voluntariado universitario, el compromiso social universitario y toda otra actividad considerada sustantiva por los estatutos de las instituciones universitarias nacionales.

- Que el CCT rige la relación laboral de los docentes de las UUNN y contempla entre otros puntos requisitos de ingreso, categoría docente, funciones, carrera docente, permanencia, ascenso y promoción, derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidad, régimen disciplinario, jerarquización, licencias, justificaciones y franquicias, deberes del empleador, condiciones y ambiente de trabajo, relaciones profesionales.

- Se transcribe parte del artículo 73°:

"Artículo 73.- Docentes Interinos

Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable.

Hasta tanto se resuelva la situación de los mismos, no se podrá modificar en detrimento del docente, la situación de revista y/o condiciones de trabajo, por acción u omisión, a excepción del caso del docente que se encuentre comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración.

(...)

En caso que la Comisión Negociadora de Nivel Particular no se encuentre constituida en la Institución Universitaria Nacional, se podrá requerir la intervención de la Comisión de Seguimiento e Interpretación."

- Que a fs. 26, obra resolución CDNAT-2019-0633, de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante la cual se proroga la designación de la Lic. Inés Raquel López Quiroga en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Química Biológica, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta nueva resolución por razones expresadas precedentemente.

- Que a fs. 27, el Vicedecano de la facultad informa que por motivos de público conocimiento vinculados con la pandemia covid/19, el expediente de referencia no fue tratado por la comisión del convenio colectivo de trabajo del sector docente y que la profesora Lic. Inés López Quiroga cumple con todos los requisitos para acceder al cargo de JTP, dedicación simple, asignatura Química Biológica, Escuela de Recursos Naturales por la aplicación del Art. 73 del CCT Sector Docente.

Por ello, ESTA COMISIÓN Aconseja:

- DESIGNAR en carácter de REGULAR a la Lic. Inés Raquel López Quiroga DNI: 23.079.706 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION SIMPLE – de la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Escuela de Recursos Naturales – Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la emisión de la resolución.

- Imputar la designación en el cargo respectivo de la Planta de Personal Docente de la facultad."

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la planta aprobada, Res, CS 186/19 y que ya viene ocupando la Lic. Inés Raquel López Quiroga a la fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Lic. **INÉS RAQUEL LÓPEZ QUIROGA** – DNI N° 23.079.706 – en el cargo **REGULAR** de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura **QUÍMICA BIOLÓGICA** de

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN-CDNAT-2021-0061

EXPEDIENTE N° 10.530/2018

//.

la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central – a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, y con cargo a lo dispuesto en Art. 73 del Decreto 1246/15 CCT Sector Docente y en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple que ocupa la Lic. López Quiroga, con alta inicial por Res. CS 122/18, a la fecha comprendida en planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la documentación necesaria para acceder el cargo de referencia, conforme a lo fijado en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la Lic. López Quiroga, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Agréguese copia en el Expte. 10.057/2008. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la interesada.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales